

MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS
Av. SAN MARTIN 204
DPTO. COLON C.P. 5125
PVCIA. DE CORDOBA

Y VISTO: El proyecto enviado por el Ejecutivo Municipal, solicitando la determinación del Ejido de la Municipalidad de Malvinas argentinas, mediante resolución de H.C.D.

Y CONSIDERANDO: Que de los planos confeccionados por la Dirección de Catastro Municipal, surge la extensión de los mismos en forma más amplia a la que se considera en la actualidad como superficie del Municipio. Que la Dirección Provincial de Catastro coincide con los límites del plano de que se trata, y en tal sentido expidió certificado a pedido del D.E. Que dichos límites coinciden con los que originalmente se determinaron al fundarse el Municipio en el año 1987 mediante Decreto 316/87.

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N 156

Art. 1: Delimitase el radio Municipal de la localidad de Malvinas Argentinas, Pedanía constitución, Departamento colon, conforme a la siguiente relación descriptiva: A partir del punto que se nombra Nro. 1 ubicado en la intersección del límite interdepartamental Capital - Colon con la línea de sirga de la banda Norte del Río // primero (Suquia); que es el esquinero S.O. de la parcela 2114-3676 parte del límite con rumbo Norte, siguiente la citada línea límite limitrofe interdepartamental hasta llegar al vértice Nro.2 habiendo cubierto una distancia a escala gráfica de 10.464 mts. A



del vértice Nro. 2, ubicado en la intersección de límite interdepartamental Capital- Colon con el lado Norte del camino a El Quebrachal, coincidente con el esquinero S.O. de la parcela 2112-2374 se parte con rumbo E.E.S siguiente el costado Norte del citado camino hasta llegar al vértice Nro.3 habiendose cubierto una distancia en escala gráfica de 150 mts. a partir del vértice Nro 3, ubicado en el costado N. el camino al Quebrachal coincide con el esquinero S.E., de la parcela 2112-2374, siguiendo el mismo costado de este camino que cambia de dirección con rumbo N.N.E. y tras correr de una distancia de 139 mts. a escala gráfica sobre el costado E., de la misma parcela se arriba al vértice Nro 4. a partir / del vértice Nro 4 se sigue el rumbo E.E.S., coincide con el costado norte del camino precedentemente mencionado y tras correr una distancia de 400 mts aproximadamente se llega al vértice Nro5. A partir del vértice Nro5 que se ubica en el esquinero S.E. de la parcela 2112-5777, se sigue con rumbo al N.N.E., el costado oeste del camino a El Quebrachal y tras recorrer una distancia de 297 mts se arriba al vértice Nro 6. a partir del vértice Nro 6 situado en el / esquinero S.O. de la parcela 2112-2377, se parte con rumbo E.E.S., siguiendo el costado N. del camino a El Quebrachal y tras recorrerse una distancia de 431 mts se arriba al vértice Nro 7. A partir del vértice Nro 7, ubicado en el esquinero S.E de la parcela / 2112-2377, siguiendo el costado oeste del referido camino y tras / recorrerse una distancia de 3503 mts. se llega al vértice Nro 8. A partir del vértice Nro 8, ubicado en la intersección del lado / Sur de la parcela 2112-2578, y el lado Este de la parcela 2112-



2478 siguiendo el rumbo S.E. y el lado Norte de ese tramo del camino a El Quebrachal , tras el recorrido de una distancia de 1293/ mts se llega al vértice Nº 9 , a partir del vértice Nº 9 , con rumbo Norte se recorre una distancia de 576 mts . Se llega al punto Nº 10. Desde el punto Nº 10 ubicado en el costado Norte del camino a El Quebrachal , con rumbo E y siguiendo el costado de este / camino tras recorrer una distancia de 4090 mts se arriba al vértice Nº 11 , a partir del vértice Nº 11 coincidente con el esquinero S.O. de la parcela 2121-2802 , se encara un tramo con rumbo S.E y tras recorrer una línea de 70 mts . se llega al punto Nº 12 , desde el punto Nº 12 que se situa coincidente con el esquinero S.O de la parcela 2121-2706 se recorre con rumbo E . Una distancia de /// 2328 mts para arribar al vértice Nº 13 .Partiendo desde el vértice Nº 13 ubicado en el esquinero S.E , de la parcela 2121-2612 , que es a su vez la intersección del costado Norte del camino a El Quebrachal con el lado Este del camino hacia el Sur del Ferrocarril Gral Belgrano, se sigue con rumbo Sur y tras recorrerse una distancia de 3300 mts se llega al vértice Nº 14 . A partir del vértice Nº 14 , situado en el esquinero N.O. de la parcela 2121-1015 que / es a la vez la intersección del camino referido al parrafo anterior que " baja " hacia el Sur hasta el Ferrocarril Gral Belgrano, (lado Este) con el viejo Camino a Monte Cristo , Ruta Provincial A-88 en su costado Sur se parte E.E.N y tras recorrerse una distancia de 1000 mts se arriba al punto Nº 15 . A partir del vértice Nº 15 , ubicado en coincidencia con el esquinero N.E. de la // parcela 2121-1118 , se parte con rumbo Sur siguiendo el costado /



Oeste del camino que constituye el limite interdepartamental en =
tre Colon y Rio Primero , tras recorrer una distancia aproximada /
a los 10.000 mts , en escala grafica se arriba al vértice N° 16 .
A partir del vértice N° 16 ubicado en la intersección del limite
interdepartamental Colon-Rio Primero con la linea de sirga de la
banda Norte del Rio Primero (Suquia) , se sigue dicha linea con
rumbo Oeste para arribar al punto de arranque o sea el vértice /
N° 1 con la que se cierra el poligono .

Articulo N° 2 : El radio debiera ser amojonado teniendo en cuenta
la descripción efectuada en el articulo anterior , las hojas del
registro grafico 2112; 2114; 2121; y 21-NE - 3 (Capilla de Reme
dio) de la Direccion General de Catastro de la Provincia y el pla
no confeccionado por la Municipalidad de Malvinas Argentinas en ba
se a los antecedentes Cartograficos antes sitados en que se adjun=
tan a la presente como parte integral de esta Ordenanza .

Articulo 3 : Notifiquese y Archivese .

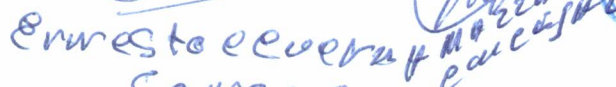
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES
DE FEBRERO DEL AÑO 1996.


CAMPOS JOSÉ LUIS
CONCEJAL


Daniel Azar
concejal


Rosendo E. Trujillo
CONCEJAL

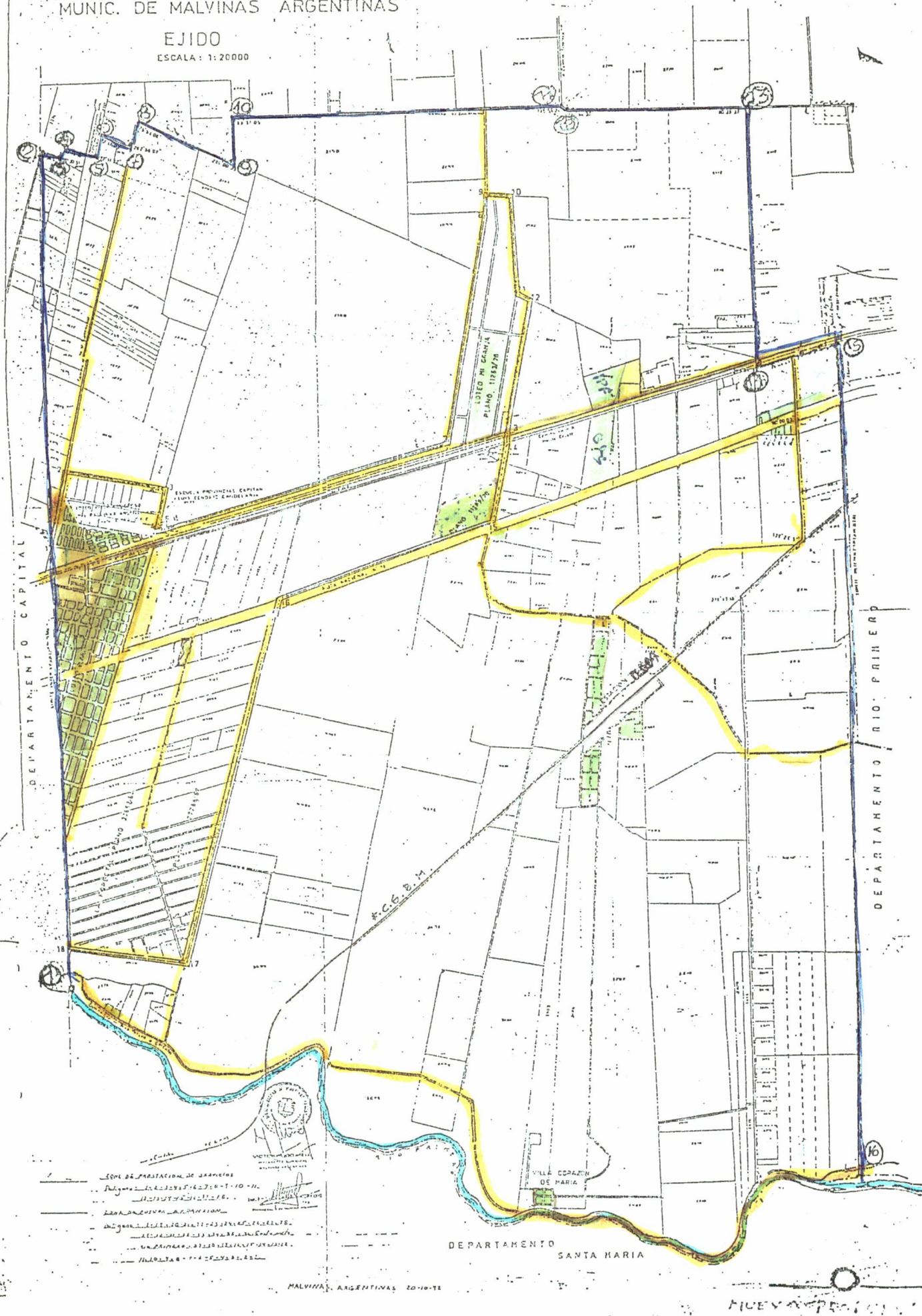

Ernesto Echeverría
CONCEJAL

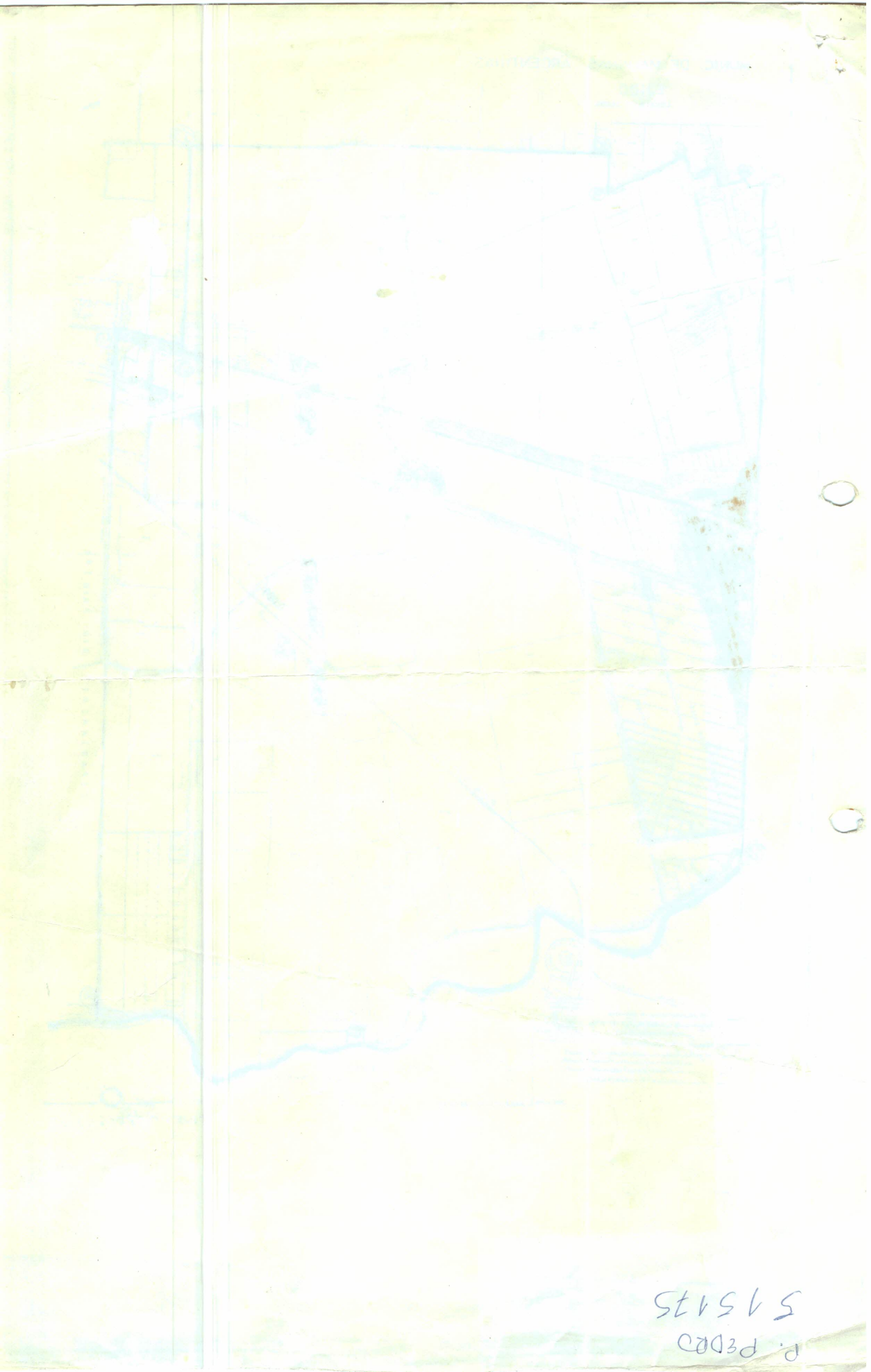

Ernesto Echeverría
CONCEJAL


Luzio Suarez
CONCEJAL


MUNICIPALIDAD DEL CONSEJO DELIBERANTE
DE MALVINAS ARGENTINAS
PROVINCIA DE CORRIENTES

ESCALA : 1:20000





515175

P. P2000